

Podrás facturar, y al emitir facturas puedes:

- **Cobrar con terminales bancarias.**
- **Acceder a créditos con mejores condiciones.**
- **Ser proveedor de empresas más grandes.**
- **Ofrecer servicios adicionales en tu negocio.**

Cada año pagarás tus impuestos, de acuerdo al número de los años que tengas tributando en este régimen, conforme a la siguiente tabla:



Reducción del ISR a pagar										
Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descuento en el pago del ISR	100%	90%	80%	70%	60%	50%	40%	30%	20%	10%